

16-7-2015

DIRECCION DE MERCADOS.

**PERMISO
PROVISIONAL**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002558

FOLIO TRÁMITE: 75,603

NOMBRE: BELTRAN MELENDEZ JOSE CARLOS
 UBICACIÓN: CAMINO REAL
 COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
 CALLE CRUCE 1: MONTE CARMELO
 CALLE CRUCE 2: ARROYO SECO
 TIPO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 121

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

16-octubre-2017

ESTERIOR:

INTERIOR:

TACOS, CARNITAS, BISTEC, CHORIZO

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$1,471.36

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-diciembre-2017

| LUNES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 04:00:07 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43-I-D

P. I. Lloco

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Juan Carlos Beltran Melendez

ACEPTO

BELTRAN MELENDEZ JOSE CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo y limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que sigue la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de taxereta con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalararse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalararse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalararse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalararse en zonas remotos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingenieros carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la responsabilidad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Vicky

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS